



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la COMISIÓN DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ANTICORRUPCIÓN prepara este boletín informativo con la finalidad de mantenerlos actualizados en materia de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción.

Directorio

C.P. PCFI Héctor Amaya Estrella
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional
2023-2025

C.P. y PCCAG Ludivina Leija Rodríguez
Vicepresidente General

C.P.C. y PCPLD Silvia Rosa
Matus de la Cruz
Vicepresidenta de Práctica Externa

C.P.C., PCPLD y L.D. Angélica María
Ruiz López
Presidenta de la Comisión de Prevención
de Lavado de Dinero y Anticorrupción

C.P.C., P.C.CG y M.A. Juan José
Rosado Robledo
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias de PLD y Anticorrupción no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción, y/o alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde exclusivamente a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

Boletín de la Comisión de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción

AUTORIDAD EUROPEA DE LUCHA CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (AMLA)

C.P. Y PCPLD GENARO ELISEO GÓMEZ MUÑOZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y
ANTICORRUPCIÓN DEL IMCP

Europa se prepara en la Lucha contra el Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo con la creación de la nueva Autoridad Europea de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo (AMLA por sus siglas en inglés Anti-money Laundering Authority).

A mediados de 2021, la Comisión Europea reveló planes de transformación en el ámbito ALD/CFT (Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo) para que los estados miembros de la UE estén mejor equipados para abordar los complejos desafíos actuales de los delitos financieros.

En consecuencia, en julio de 2021 se adoptó un paquete legislativo ALD/CFT que incluía propuestas de esta índole. La AMLA es el eje central del paquete de reformas para la lucha contra el blanqueo de capitales que se han acordado entre el Consejo y el Parlamento europeo. Se espera que la AMLA haga una contribución importante y útil a la prevención del lavado de dinero y la financiación del terrorismo, ya que, si bien no reemplazará a las autoridades nacionales, servirá para establecer un único sistema integrado de supervisión ALD/CFT en toda la UE, asegurando que se aplique de manera consistente y uniforme a través de las fronteras.

En 2021, cuando se propuso por primera vez el paquete de propuestas legislativas el plan era establecer la AMLA a partir del 1 de enero de 2023 y comenzar sus actividades a principios de 2026. El plan actual es que la AMLA se lance en este 2024, y logre dotar de personal completo en 2025 a fin de comenzar la supervisión directa en 2026.

La jurisdicción que albergará la sede será la ciudad alemana de Frankfurt recién se dio a conocer en días pasados y comenzará a operar a mediados de 2025 con más de 400 miembros del personal.

Marzo de 2024

Número 83

Consulta el archivo histórico de Prevención de Lavado de Dinero y Anticorrupción en:
<http://imcp.org.mx/noticiaspldft>



La Presidencia belga de la Unión Europea (UE) anunció la sede de la futura **Autoridad Europea de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo** (AMLA, por sus siglas en inglés Anti-money laundering Authority), la cual tendrá su sede en la ciudad alemana de Frankfurt y comenzará a operar a mediados de 2025 con más de 400 miembros del personal.

La nueva autoridad es la pieza central de la reforma del marco anti-blanqueo de capitales de la UE y tendrá poderes de supervisión directa e indirecta sobre las entidades obligadas y el poder de imponer sanciones y medidas.

Dado el carácter transfronterizo de la delincuencia, se espera que la nueva autoridad aporte una contribución importante y de utilidad a la **lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo**.

Entre otras funciones, tendrá la coordinación y supervisión de las autoridades nacionales con la finalidad de alcanzar un estándar elevado de supervisión que garantice la aplicación correcta y coherente de las normas de la UE.

Supervisará directamente algunas de las entidades financieras que operan en un gran número de Estados miembros, que implican un elevado riesgo entre ellas a los proveedores de servicios de criptoactivos.

En el sector no financiero, por su parte, servirá de apoyo a los supervisores de los distintos Estados, y procurará contribuir a la armonización de las prácticas de supervisión en ambos sectores.

También desempeñará un papel esencial para asegurar que las sanciones financieras contra Rusia sean acatadas.



De acuerdo con la agencia europea de policía, Europol, las actividades financieras sospechosas representan alrededor de 1% del PIB de la UE, unos 130.000 millones de euros (unos 140.000 millones de dólares).

Promoverá la cooperación entre las unidades nacionales de información financiera, facilitando la comunicación y los análisis conjuntos entre ellas, a fin de detectar mejor los flujos ilícitos de carácter transfronterizo.

Contribuirá a la armonización y coordinación de las prácticas de supervisión en los sectores financiero y no financiero, a la supervisión directa de las entidades financieras transfronterizas y de alto riesgo.

La creación de esta autoridad forma parte de un conjunto de propuestas legislativas presentadas por la Comisión Europea el 20 de julio de 2021 y destinadas a reforzar las normas de la UE contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Los **riesgos de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo** son una importante amenaza para el sistema financiero de la UE y la seguridad de sus ciudadanos.

Desde 2018, la UE cuenta con normas reforzadas de lucha contra el blanqueo de capitales.

Estas normas dificultan la ocultación de fondos ilegales en tramas de empresas ficticias y refuerzan los controles a terceros países de riesgo. También refuerzan la función de las autoridades de supervisión financiera y mejoran el acceso a la información y su intercambio.

Se sugiere que cada tres años se tome una decisión sobre qué entidades serán supervisadas directamente por la AMLA, con la opción de que la AMLA



pueda asumir la supervisión directa de una entidad específica en circunstancias excepcionales.

No se han mencionado detalles sobre en qué consistirán las circunstancias excepcionales.

Con la **creación de esta nueva autoridad se fortalece a nivel global** la contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo **vendrá acompañada de un nuevo Reglamento y una Directiva que buscan concordar las normas existentes para proteger rigurosamente a los sistemas financieros de la Unión contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.**

Mientras que la Directiva se enfoca en la organización de los sistemas nacionales, el Reglamento presentará cambios significativos en las normas de prevención; por ejemplo, la ampliación de los sujetos entidades obligados (entre los que destacan los comerciantes de artículos de lujo, los clubes y agentes de fútbol profesional), y tendrá a los servicios de criptoactivos en el punto de mira.

LINKS

Unión Europea (UE):

https://european-union.europa.eu/index_es

EUROPOL:

<https://www.europol.europa.eu/>